ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 17
Lunes 2 de junio de 2025

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2024

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 17
Lunes 2 de junio de 2025
Primer período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Larios Trejos, Alejandra
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Vargas Serrano, Danny
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Delgado Ramírez, Carolina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine Andrea
Rojas López, Jorge Antonio	Hernández Rojas, José Joaquín
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ruiz Guevara, Monserrat
Nájera Abarca, Paola	Cambronero Aguiluz, Kattia
Brown Young, Rosalía	Méndez Gamboa, Rosaura
Alvarado Muñoz, Fabricio	Rivera Soto, Kattia
Morera Arrieta, Olga Lidia	Rojas Guzmán, Pedro
Salas Durán, Yonder Andrey	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Jiménez Siles, Gilbert Adolfo	Rojas Méndez, Sonia
Campos Cruz, Gilberto	Valverde Méndez, Geison Enrique
Feinzaig Mintz, Eliecer	Padilla Bonilla, María Marta
Córdoba Serrano, Cynthia	Ajoy Palma, Melina
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Robles Obando, Carlos Andrés
Alfaro Molina, Rocío	Pacheco Castro, Alejandro José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Bojorges León, Leslye Rubén
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Castro Mora, Vanessa de Paul
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Arias Sánchez, Rodrigo
Vindas Salazar, Priscilla	García Molina, Carlos Felipe
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Navas Montero, Gloria
Izquierdo Sandí, Óscar	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.°16.. 5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5
CONTROL POLÍTICO 5

SEGUNDA PARTE..... 31
PRIMEROS DEBATES 31
EXPEDIENTE N.° 22.926, LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR, CAFF 31
EXPEDIENTE N.° 22.878, REFORMA AL ARTÍCULO 8 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY N.° 6084, DEL 24 DE AGOSTO DE 1977, LEY DE SERVICIO DE PARQUES NACIONALES 33
EXPEDIENTE N.º 22.837, REFORMA A LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO 34
EXPEDIENTE N.º 24.642, LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD..... 34
EXPEDIENTE N.º 24.117, REFORMA AL ARTÍCULO 2 DEL LA LEY N.º 9430, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, HECHO EN GINEBRA, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y SU ANEXO (ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO) PARA LA INCLUSIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA EN EL CONSEJO NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO 35
EXPEDIENTE N.º 24.108, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70, Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V, DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N.º 4240, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES 35
EXPEDIENTE N.º 24.389, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y SERVICIOS, SEAN PRINCIPAL, INTERESES Y MULTAS DE CARÁCTER MUNICIPAL 36

EXPEDIENTE N.º 24.047, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 112 BIS Y UN ARTÍCULO 280 BIS DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.°4573, DE 4 DE MAYO DE 1970, LEY CONTRA EL SICARIATO EN COSTA RICA; ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 112 BIS Y DEROGATORIA DEL INCISO 9) DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.°4573, DE 4 DE MAYO DE 1970, LEY CONTRA EL SICARIATO EN COSTA RICA ANTES CONOCIDO COMO LEY CONTRA EL SICARIATO EN COSTA RICA 36

EXPEDIENTE N.º 24.298, REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA, LEY N.º 4366, DEL 5 AGOSTO DE 1969, Y SUS REFORMAS 36

ANEXOS 38

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce cincuenta y nueve, y con cuarenta y un diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 17.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.°16

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 16.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada Acuña Castro, Ada, por cinco minutos.

Les solicito a las diputadas y diputados, por favor, ocupar sus curules.

Por favor, ocupar sus curules.

Tiene la palabra, diputada.

Diputada Ada Acuña Castro:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y costarricenses.

Yo quisiera referirme a algunos controles políticos que hablan sobre algunas gestiones que la Hacienda quiere hacer.

Y es por eso que hago la consulta: ¿es razonable la solicitud de datos personales enviada por parte de la Dirección General de Tributación Directa a las operadoras de Telecomunicaciones? ¿Por qué? ¿Por qué hago esta consulta? ¿Y por qué el Ministerio de Hacienda quiere acceder a estos datos personales de acceso restringido, como la dirección exacta de la residencia, los números de teléfono privado, los paquetes de Internet y los contratos suscritos?

Es importante aclarar, primero, qué tipo de operación o actuación desean realizar los funcionarios de la Dirección General de Tributación, para lo cual requieren esos datos. ¿Tiene fundamento en la normativa vigente legal? El Ministerio de Hacienda nos explica que la solicitud enviada a las operadoras de telecomunicaciones se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Procedimientos Tributarios, y también en disposiciones constitucionales y legales que le facultan para requerir dicha información a terceros para fines tributarios.

Ahora bien, la diputada que está aquí cuestionando dichos datos nos expone y hace un par de preocupaciones por este tipo de solicitudes de datos generales de los clientes y de las operadoras. Y bueno, puede ser que ciertamente hay información que pueda ser sensible, puede ser.

Pero también hay un diputado y hasta un especialista en temas de regulación de telecomunicación que ya han interpuesto dos recursos de amparo y una acción de inconstitucionalidad contra la solicitud del Ministerio de Hacienda.

La diputada que cuestiona dicha acción lo único que le puedo decir es que no es de recibo estar metiendo miedo y que el Estado anda persiguiendo, que es lo que dice a alguien y a la gente.

Por otra parte, dicha diputada también está solicitando que se le convoque el Poder Ejecutivo el proyecto 24.994 para que se detenga la supuesta voracidad del Ministerio de Hacienda y que se le exija detallar las solicitudes de datos con fines tributarios.

Sin embargo, quiero decirles también a los costarricenses que este proyecto se presentó recién el 21 de mayo del presente.

Finalmente, para aclarar, costarricenses, cabe destacar que el cruce de datos que pretende Hacienda deberá estar motivado por razones tributarias y no de otra índole. Y si se llegara, por a o por be, a comprobar la utilización ilegal de esos datos, lo que procederá serán aplicaciones de sanciones económicas contenidas en el artículo 28 de la Ley 8968.

Y con relación a los datos de acceso irrestricto, debe tenerse claridad de que tal y como lo afirma la propia Sutel, la solicitud de direcciones de domicilio exacto y números de teléfono privados son de uso restringido, así como los contratos de servicios de telecomunicaciones, los cuales solo se podrían transferir si existe una autorización expresa de las partes contratantes, y siempre y cuando haya un fin lícito reconocido por la ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 30 de la Ley 8968.

Compañeros, no metamos miedo, diputados, informémosle a la gente que eso es parte de nuestro deber y dejemos que si hay algo irregular, sea la Sala Constitucional la que resuelva lo que en derecho corresponde.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla, por cinco minutos.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes tengan todos y todas.

El binomio delincuente-víctima ha sido un tema recurrente en nuestra realidad desde hace mucho tiempo, ciertamente por estar presente todos los días en un caso relacionado al fenómeno delictivo; es decir, un asesinato, un robo, una estafa, etcétera.

Mediante una visión sumamente reducida de este binomio delincuente-víctima, se nos ha querido hacer creer la idea de que la problemática es así de sencilla. Si tenemos una víctima, con encerrar al presunto culpable, el problema se termina, se acaba; o sea, como dice el dicho, muerto el perro, muerta la rabia.

Pero ¿cuál es el problema medular del encierro por el encierro? Es decir, de ese encierro sin contar con planes estratégicos y técnicos que atiendan a esa persona infractora según su historia de vida, aspectos psicosociales propios, como lamentablemente sucede ahora. Que el encierro sin un plan profesional y técnico se traduce en una mera pena retributiva y no así en una oportunidad para transformar y evitar un nuevo hecho delictivo; es decir, abordar de forma integral en aras de evitar precisamente la reincidencia.

Lo anterior, introyectándole la responsabilidad de la persona infractora causada por los actos cometidos en perjuicio de la sociedad, y en segundo lugar, una vez asumida esa responsabilidad, garantizando que la persona recluida no va a volver

a delinquir, precisamente, porque cuenta con una capacidad y con herramientas que le permiten mantenerse alejada de la delincuencia.

Es decir, es necesario, dada nuestra situación país, poner sobre la mesa la discusión sobre el fin de la pena de prisión, las cuales cada vez más van en aumento de manera de actualización, pero que el fin resocializador en nuestras cárceles sigue siendo el mismo desde hace muchísimos años, consistiendo en un sistema penitenciario hacinado, sin las condiciones mínimas, sin suficiente personal profesional, sin una estructura adecuada que albergue posibilidades reales para permitirles trabajar y estudiar en la cárcel, cada vez más restrictivos los recursos que aportan refuerzos positivos para un cambio como son su familia, entre otras carencias.

Ese es el trabajo de resocialización no puede seguir entendiéndose como una escuela de criminalidad o instalaciones para estafas, sino que como Estado tenemos que replantearnos qué queremos con ese encierro, y asumir ese trabajo de resocialización constitucional para garantizar precisamente que las personas que están siendo sentenciadas y encerradas verdaderamente salgan resocializadas y que puedan ver el encierro como un parteaguas en su vida.

Con ello, quiero dejar claro que nuestro problema de seguridad no se soluciona con medidas de contención inventadas a la carrera, ni directrices de dudosa legalidad o con modelos copiados centroamericanos que se alejan y desencajan completamente con nuestra realidad, sino con reflexiones más profundas y críticas que permitan que esa resocialización tenga la capacidad de ser sostenida en el tiempo con modelos y políticas penitenciarias sólidas y no cimentados desde ideas populistas insuficientes.

Centros penitenciarios que tienden a planes transformadores efectivos, que no se desmoronen con las ideas impulsadas de gobiernos de turnos sesgados, dispuesto a todo con tal de conseguir réditos políticos, sin percatarse en el camino que puedan despedazar todo un trabajo articulado de años.

Ciertamente, nuestra política criminal debe ser estructurada con valores como la disciplina, el respeto, la dignidad, el orden, con una alta probabilidad de que las personas sentenciadas puedan volver a reinsertarse en nuestra sociedad, pues de nada nos vale reducir la población penitenciaria a la violencia, a la precariedad y desde un trato deshumanizado si queremos que esa misma población salga a convivir en sociedad.

De nada nos vale eliminarle los apoyos educativos y laborales si queremos que esa misma población salga a trabajar y se profesionalice. De nada nos vale tratarlos de forma indigna si pretendemos que salgan a tratar a los demás con dignidad. De nada nos vale aislarlos de sus familias si luego queremos que convivan sanamente con ellas.

Y de nada nos vale quitarles la dignidad y la empatía, si queremos que luego ellos lo hagan con los demás; es decir, si queremos resocializar efectivamente, no podemos hacerlo desde la violencia, desde la tortura, desde el aislamiento total, desde un trato inhumano, desde la privación de la familia y luego pretender que no van a salir a la sociedad y…, que van a seguir, perdón, a la sociedad de adquirir una empatía y respeto por los demás como acto de magia. Por ello, la importancia de la metodología resocializadora, interdisciplinaria y que atienda el problema tan complejo que atravesamos.

Es hora de que el Estado en pleno deje de partir la responsabilidad y la asuma, tanto en la represión como la prevención del delito con respuestas y soluciones meditadas y basadas en estudios serios.

Porque recordemos una cosa, la cárcel no discrimina y debemos estar preparados para resocializar cualquier tipo de delincuentes, desde los que van por supervivencia, los que dirigen organizaciones criminales, hasta inclusive los que malversan fondos públicos e incluso los que gobiernan nuestro país y creen que nunca van a pisar una cárcel.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan, por cinco minutos.

Es que no me han reportado. Entonces, tiene la palabra la diputada doña Sofía, Sofía Guillén.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Compañeros y compañeras, qué desastre de gestión en materia del agua se tiene este Gobierno. Es un desastre como administran el recurso hídrico y las consecuencias que nuestras comunidades están teniendo que vivir.

No solo vino acá el presidente de la República en su rendición de cuentas a querer convencernos de que no pasaba nada, todo está bien, no hay recortes de agua desde enero y hasta la fecha, sino que además ahora entre el Aresep y el AyA se tienen un desastre con las tarifas y los recibos de la gente. Les están cobrando montos impagables a las familias en Costa Rica por el agua.

Y creo yo, además, compañeros y compañeras, en mi despacho hemos detectado al menos dos situaciones masivas que están afectando a los recibos de la gente en Costa Rica.

Situación número uno. La famosa resolución de la Aresep. ¿Ustedes se han tomado el tiempo de leer esa resolución del Aresep de marzo? Que le ha incrementado a la

gente los recibos del agua, pero de una forma ridícula. Yo no sé quién hizo esa modificación tarifaria, pero qué barbaridad se mandó a hacer.

Vean lo que hizo esa resolución del Aresep. Se dieron cuenta de que en Costa Rica la mayoría de la gente, la mayoría de las casitas consumen entre cero y quince metros cúbicos de agua. Ese es el monto más bajito que consumen. Luego lo que sigue son los que consumen de quince a treinta metros cúbicos de agua y ahí van para el arriba.

Bueno, resulta que a algún genio se le ocurrió unificar la escala de consumo más bajo con la siguiente escala y le aumentó la tarifa. ¿Qué significa eso? Que las familias de Costa Rica que consumían poquita agua, que hacían incluso un esfuerzo en términos ambientales de no ser los grandes depredadores de agua, okey, familias de una, dos, tres, cuatro personas que nunca están todo el día; trabajan, estudian y no consumen casi nada de agua.

A esa gente la metodología de Aresep le pasó la tarifa de trescientos sesenta y cinco colones más cargos a setecientos catorce colones más cargos, porque como ahí están el sesenta y cinco por ciento de las personas, a algún genio se le ocurrió aumentarles al doble la tarifa base por consumir poca agua.

¿Qué le pasa por la cabeza al que hace eso? No se da cuenta de que está poniendo a la gente en una situación imposible. Vean los recibos que me han pasado, compañeros y compañeras.

Este es el caso de una vecina de Alajuelita. Esta vecina de Alajuelita en su casa, donde habitan varias personas, pasó de pagar veinticinco mil colones a cuarenta y nueve mil colones por el mismo consumo de agua, gracias a la genialidad del que hizo el modelo nuevo del Aresep en marzo, okey.

Vean este caso Hatillo 3. Este salón pasó de pagar entre nueve mil y trece mil colones, dependiendo del mes en agua a cincuenta mil colones de agua por el mismo consumo de agua.

¿Qué significa para una familia humilde en Costa Rica tener que ver de dónde se saca cincuenta rojos para pagar el agua, siendo la misma cantidad que consumió el mes pasado? Y estas son dos comunidades en donde a cada rato les cortan el agua.

Segundo caso que identificamos. Las mediciones en el AyA son un desastre, usted puede estar consumiendo una cantidad de agua de quince metros cúbicos y de repente un mes le aparece una factura que dice que ahora consume ciento diez metros cúbicos y hace que usted pase de pagar unos seis colones a pagar ciento setenta mil colones, eso no procede de la resolución de la Aresep, eso procede de un fallo en el AyA en las mediciones, sin fugas, que no logra detectar y que aun así factura.

Ese caso, compañeros y compañeras, que son miles de ticos los que los tienen que padecer, tengo caso Moravia, caso Goicochea, caso Desamparados.

Eso significa que en una familia en donde pagaban diez colones por el agua, ahora están viendo a ver cómo pagan montos de ciento setenta mil colones de agua. ¿A quién en su sano juicio se le ha ocurrido esa barbaridad?, ¿cómo hacemos para que los jerarcas de la Aresep y del AyA de este país se sensibilicen y tengan algo de empatía por la realidad de la gente? Y claro, el caso más descomunal es el de Paraíso, en donde ahora pretende el AyA por una factura sin desglose de consumo diario dejar sin agua a treinta mil personas, yo le exijo al presidente ejecutivo del AyA que se coma la bronca y se baje de la nube.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Cambronero Aguiluz, Kattia, en el tiempo del diputado Vargas Serrano, Danny, por cinco minutos.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Muchísimas gracias, presidente.

Un saludo a todos los costarricenses, a los compañeros y compañeras diputadas que hoy están acá en el Plenario legislativo.

Señor Rodrigo Chaves, deje de ridiculizar a las personas que dicen la verdad y también deje de ridiculizar a nuestro sector productivo nacional. Yo no tengo ningún problema con que usted me diga que yo vengo saliendo al Mercado Borbón, porque sí he trabajado en el Mercado Borbón, fíjese, señor presidente, y también lo he hecho en el Mercado Central de Alajuela y también lo he hecho en el Mercado Central de San José.

No como usted, que se va disque a tomar una horchata, pero que en realidad está haciendo política. Yo sí he trabajado en el mercado y me parece absolutamente increíble que usted quiera minimizar a un sector tan importante de locatarios, que trabajan en ese espacio dignamente, haciéndolos ver como que si ese fuera un lugar de mala fama.

Así que, por favor, si a usted no le preocupa la producción local, porque, señor presidente, en los mercados centrales de cada provincia lo que hay son productores que llevan todos los productos diariamente a precios muy competitivos, algo que a usted no le importa, porque ha destruido usted al sector arrocero costarricense, ha destruido usted al sector cafetalero costarricense, ha destruido usted ahora casi al sector ganadero costarricense lechero.

¿Qué es lo que pretende usted con esas comparaciones?, ¿cuál es la falta de respeto que tiene usted hacia la producción local, hacia los locatarios de los diferentes mercados centrales? Sabía que uno de los temas más importantes para ellos es la posibilidad de acceso a mercados; no, eso usted no lo sabe, no lo tiene claro, porque le queda más fácil ridiculizar y disminuir la posibilidad que ellos podrían tener al realmente ser conscientes de sus necesidades, a mí no crea que me afecta mucho sus palabras, me parece que, de alguna forma, sus palabras denotan su gran ignorancia.

Y, además, señor presidente, déjeme decirle que siempre diré en este Plenario legislativo cuando la diputada Pilar Cisneros está mintiendo, porque miente hoy, va a mentir mañana y mentirá permanentemente porque tiene una enfermedad importante relacionada con la mentira, es patológico.

Déjeme decirle, señor presidente, que usted fue el que cometió el error y desconvocó toda la agenda el jueves pasado, usted quiso que la sesión del Plenario legislativo no continuara.

Así que deje de responsabilizar a los diputados de la República que sí queremos trabajar, que sí estamos claros y conscientes de la necesidad de avanzar en proyectos importantes para el país, pero que simplemente no permitimos el jueguito político que usted tiene de desacreditación y de querer hacer ver que este Poder de la República no funciona, el que no funciona es usted, el que sigue en el juego y en el show político es usted, presidente Chaves.

¿Y sabe qué? Es una verdadera vergüenza que usted, en este momento, esté ejerciendo la Presidencia de la República, porque en el Mercado Borbón no hay cantinas para su información, pero es peor su comportamiento errático en muchísimas ocasiones que más bien pareciera un borrachín de cualquier otra cantina, salido de cualquier otro lugar.

Así que, señor presidente, respete la producción local, respete los mercados de cada país, de este país, y además si quiere hacer algo en relación a los mercados, hágalo, porque la situación es complicada para los locatarios y además lo que menos se necesita es disminuirlos. Por el contrario, es mejorar sus capacidades y habilitar mejores condiciones para ellos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Agüero Sanabria, Waldo, por cinco minutos.

Diputado Waldo Agüero Sanabria:

Gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeros y compañeras.

Hoy quisiera proponerles un ejercicio, imaginemos por un momento la Costa Rica de hace unos años.

La mayoría de tierras cultivadas, en ese momento, estaban destinadas al café y al banano, había también caña de azúcar y granos y otros productos de la economía de su existencia. Pero nuestras divisas dependían estrictamente de esos dos productos: café y banano.

Eso, como muchos de ustedes saben, generaba un montón de inestabilidades. Cierto expresidente dijo, alguna vez, que el mejor ministro de Hacienda era un buen precio internacional de café, hoy pasaron los años y fuimos diversificando nuestra producción.

La ganadería se volvió más fuerte después de 1950 y también surgieron las agroindustrias y el país creció cada vez más. Vinieron crisis de todo tipo y ahí fuimos saliendo, vinieron los chorizos, el saqueo de recursos, el amiguismo y, sin embargo, como este país es tan maravilloso, fuimos saliendo.

Hoy tenemos una etapa decisiva en la historia, como dijo don Víctor Ramírez, , el politólogo, estamos a las puertas de la mayor transformación de 1948.

Años antes habíamos conseguido aquí una sociedad rural, con una economía muy rudimentaria, se convirtiera en una economía moderna donde se fabrican dispositivos médicos y productos de tecnología muy sofisticados. Eso se consiguió con mucho esfuerzo a lo largo de muchos años.

Pero nos faltaba algo, nos faltaba lograr que esos beneficios empezaran a distribuirse en otras regiones y en otros sectores. ¿Qué pasaba? Que un grupo de argolleros los tenía capturados, como tienen y tienen cada vez menos, pero todavía tienen capturadas algunas instituciones.

Eso, compañeros y compañeras, cambió, está cambiando mientras hablo ahora. La revolución que faltaba y estamos experimentando en este momento tiene que ver con la eliminación de esos grupitos que tenían secuestrado al país.

Controlaban los bancos del Estado y solo se aprobaban créditos entre ellos; controlaban, mediante una figura algo controversial, los beneficios de la inversión extranjera y las zonas francas de tal forma que solo los amigotes de ellos se dejaban la tajada.

Ya eso está cambiando. Democratizar los beneficios y manejar el país sin chorizo da buenos resultados, hoy somos el país más productivo de América Latina. Tenemos las tasas más bajas de desempleo en años y hemos empezado a reducir la pobreza.

Democratizar los beneficios y beneficiar al país sin chorizo es un buen negocio, compañeros y compañeras, y el pueblo ya se dio cuenta.

Muchas gracias, buenas tardes.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Ajoy Palma, Melina, por cinco minutos, en el tiempo del diputado Vargas Rodríguez, Diego.

Diputada Melina Ajoy Palma:

Gracias, presidente. Muy buenas tardes.

Compañeras y compañeros, y costarricenses, estamos viviendo la era digital, cada vez más nuestra vida personal, nuestro trabajo y nuestra economía están conectados al Internet. Por eso, esa conexión también está trayendo riesgos que actualmente están pasando no solo en Costa Rica, sino a nivel mundial.

Lo que antes era una amenaza lejana, hoy es una realidad que golpea de frente, las ciberamenazas están creciendo. Costa Rica no está excepta de esto, hemos sido testigos de cómo nuestros sistemas han sido vulnerados y la pregunta es: ¿qué estamos haciendo para proteger a la ciudadanía?

No se trata solo de estar conectados, se trata de estar protegidos. Las estafas bancarias en Costa Rica han crecido de forma alarmante, en 2024 y 2025 ya se registraron más de diez mil denuncias por estafas informáticas. Y esto es apenas la punta del iceberg, porque muchas personas, por miedo o desconocimiento, ni siquiera lo están denunciando.

Esta ola de estafas le ha costado al pueblo más de siete mil millones de colones, que no son cifras frías, son los ahorros de toda una vida, dineros de pensiones, dineros ante una emergencia familiar, por ejemplo.

El Fondo Monetario Internacional ya lo ha advertido estas pérdidas han alcanzado los dos mil quinientos millones de dólares a nivel mundial. Las estafas no son casualidad. Los delincuentes digitales aprovechan tres cosas: fallos en las plataformas tecnológicas, el descuido de las personas y su propia habilidad técnica. Un simple mensaje de texto, un enlace falso, una llamada engañosa puede bastar para vaciar una cuenta bancaria.

Pero hay algo más grave, en Costa Rica operan empresas intermediarias, no siempre financieras, que recopilan y comercializan la información personal y crediticia a las personas. Esa información, buena o mala, queda expuesta y en muchos casos firmamos contratos sin saber que estamos cediendo nuestra información.

Cuando una persona es víctima de una estafa, se encuentra desprotegida, porque en Costa Rica no existe una autoridad que defienda de forma efectiva al consumidor financiero. La denuncia se presenta ante la misma entidad que está siendo acusada, eso es un sinsentido y, aún más grave, no hay una supervisión real sobre la conducta de mercado.

Hoy los ciudadanos se enfrentan a un sistema financiero poderoso sin que nadie los esté defendiendo. Hace poco se instauró una comisión interinstitucional para abordar los fraudes, donde están participando el Banco Central, Sugef, Ministerio Público y el OIJ.

Pero ¿quién falta ahí? Falta la voz de la ciudadanía, falta una entidad que represente de forma independiente los intereses de los consumidores, una institución funcional con dientes que supervise y actúe.

Podemos mejorar los canales digitales, podemos educar a la población, podemos hacer campañas, pero si no creamos una defensa real para la gente, el sistema seguirá desbalanceado.

En nuestro país, la Sala ya ha dicho algo clave: los bancos tienen una responsabilidad objetiva. ¿Y qué significa esto? Que, si ofrecen servicios digitales, asumen también los riesgos que conllevan. Es cuando un supermercado ofrece parqueo y si un carro se daña ahí, el supermercado responde aun cuando tenga un rótulo que diga lo contrario, porque al ofrecer el servicio, está asumiendo el riesgo. El que ofrece el servicio responde por lo que pasa.

Hay jurisprudencia. En un caso reciente, una clienta fue estafada al ingresar a una página falsa que parecía ser la de un banco. ¿Y qué dijo la Sala? Que el banco debía responder por el dinero perdido, porque al ofrecer una oficina virtual, crea un riesgo y debe asumirlo. Ya hay precedentes, lo que falta es voluntad política para defender al consumidor sin titubeos.

Mientras otros países desmantelan redes criminales, en Costa Rica seguimos sin una estructura que proteja a las víctimas. Nosotros debemos dar un paso al frente, crear una instancia independiente con poder real que no esté al servicio del sistema financiero, sino al servicio del pueblo, porque hablar de banca digital sin hablar de protección legal es tapar el sol con un dedo.

Compañeras y compañeros, ya es hora de que el sistema financiero deje de estar blindado y que el ciudadano también tenga quién lo respalde.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Esta Presidencia informa que han llegado dos decretos ejecutivos.

El Decreto ejecutivo número 45010-MP, de fecha 29 de mayo del 2025, y el decreto ejecutivo número 45011-MP de fecha 12 de junio del 2025. En estos decretos ejecutivos se convocan y retiran varios proyectos de ley durante este periodo de sesiones extraordinarias.

Se ordena incorporar los decretos ejecutivos en la página web de la institución. Asimismo, se ordena incorporar de manera integral en el acta de la presente sesión para su debida publicidad y divulgación. (Ver anexo 1)

Se ha presentado una moción de orden de dispensa de trámites, de conformidad con los alcances del artículo 177 del Reglamento, en relación con el expediente legislativo número 24.937, Reforma a la Ley de Zona Marítimo Terrestre, que el primer secretario se servirá dará lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 JUN. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

S.D/28MAY25/AM11:42:1

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que se dispense de todo trámite el expediente legislativo **N.º 24.937** "***Ley para otorgar un plazo adicional al artículo 4 de la Ley 9242, Ley para la Regulación de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, de 6 de mayo de 2014, y del Transitorio I de la Ley 9221, Ley Marco para la Declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de Uso y Aprovechamiento Territorial, de 27 de marzo de 2014***", según lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidente.

Yo quería hablar sobre esta moción, sobre esta dispensa de trámite…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada, un segundito, yo le voy a reponer el tiempo.

Nada más, es que hay varias firmas acá y como es una moción de orden, hay solo cinco minutos. Quisiera preguntar si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Si no, tiene los cinco minutos diputada.

Perdón, entonces, el diputado Campos Cruz, Gilberto, también se está apuntando.

Entonces serían dos y medio, y dos y medio.

Okey, entonces tiene los cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Bueno, realmente quiero agradecerles a los diferentes jefes de fracción por la posibilidad de votar esta dispensa de trámite, pero quiero esencialmente explicar la importancia de esta dispensa de trámite y de este proyecto de ley.

En días recientes, hemos estado viendo lo que está sucediendo en Pavones de Río Claro de Golfito, hemos estado viendo los desalojos y las demoliciones en la zona marítimo-terrestre, como lo hemos visto en playas de Guanacaste, como se ha estado anunciando en la zona de Talamanca y otras regiones del país en la zona marítimo-terrestre.

Y no estamos hablando de simplemente un rumor, es que se están dando y no solamente ahora, es algo que se ha dado por muchísimo tiempo y tiene un origen claro, y es que finalmente el Ejecutivo y las municipalidades debieron haber realizado los planes reguladores costeros que permitan a esas personas que han venido no solamente viviendo por años de años, sino desarrollando actividades económicas, poder tener su seguridad jurídica y poder seguir realizando este tipo de actividades. Y no es un problema nuevo, no estoy diciendo que es un problema de hoy, tiene años de años.

Estas dos leyes que se les está ampliando el plazo fueron del 2014. En ese entonces la Contraloría General de la República había realizado informes pidiéndoles a las municipalidades que desalojaran y demolieran todo lo que estaba en zona marítimo-terrestre que no tuviera una concesión en firme, y eso es prácticamente todas las playas del país, con algunas excepciones.

Qué caos social, económico se iba a venir si finalmente hacemos eso. Y la mayoría de la gente que vive en esos lugares tiene toda su vida de vivir ahí.

Entonces, generamos dos soluciones, que son estas dos leyes que estamos esperando que se amplíe ese plazo moratorio. Uno, que permite en la zona que es concesionable, que es la zona restringida, esperar a que llegue esa planificación y poder regularizar esa concesión que está establecida en la Ley 6043.

Y la segunda solución que planteamos fueron para aquellas comunidades como Puerto Viejo, como Costa Pájaros, es decir, que tenían además desarrollo en los cincuenta metros de zona pública.

Y generamos en ese momento una excepción a la Ley de Zona Marítimo Terrestre. Pero además hemos vivido las tragedias completas. En los dos gobiernos de PAC decidieron que esa ley de zonas urbanas litorales era inconstitucional cuando ya había pasado por la Sala por lo menos dos veces. Y entonces nunca avanzaron en reglamentarla, gracias a Dios ya tenemos un reglamento, y en conformar la comisión interinstitucional.

Entonces, nunca avanzamos en la solución, por eso es que esta moratoria de estos dos proyectos que sí traen soluciones a las zonas costeras se vence ahora en junio. Por eso es que necesitamos este trámite rápido, esta dispensa, para lograr volver a ampliar esas moratorias, para decirles a las municipalidades: no sigamos desalojando, no sigamos demoliendo, y ahora sí, ocúpense ustedes en realizar los planes reguladores costeros.

Yo les quiero decir que como presidenta de la Comisión de Turismo ya abrimos una investigación en la Comisión de Turismo para investigar por qué no se hacen los planes reguladores costeros.

Yo les quiero decir, desde el 2019 Costa Rica no aprueba un solo plan regulador costero, es una barbaridad. Sin decir que dura más de ocho años para poder tramitarlo y poderlo aprobar. Y entonces, ¿cómo vamos a esperar que en un periodo pequeño resolvamos si ni siquiera nos estamos obligando a hacerlo?

Algunos dirán que la moratoria les da ese espacio y que no les importa. Pues sí, debería importarles, porque el mismo Código Electoral establece la obligatoriedad de la buena administración de la zona marítima-terrestre.

Así que esperamos que con esta ley, con esta ampliación, las municipalidades aprovechen la oportunidad para regularizar, para planificar y regularizar su zona costera.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, por favor. Procedemos a votar.

Diputada Kattia Cambronero; diputado Ortega Gutiérrez, Antonio; diputado Campos Cruz, Gilberto.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA TRAMITE EXP 24937

A Favor (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Castro Mora, Vanessa De Paul	Ruiz Guevara, Montserrat

Se ha presentado una moción de revisión, de conformidad con el Reglamento para que se revise la votación recientemente efectuada, suscrita por los diputados Gilberto Campos y don Eli Feinzaig.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 155

DE: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recientemente efectuada.

Ref: 67

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 JUN. 2025
Firma:

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto, por cinco minutos.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Yo quisiera tomar esos cinco minutos para plantear en el mismo sentido que planteaba la proponente de la moción; sin embargo, hemos planteado esto dado que queríamos dar la oportunidad también a la compañera diputada que pudiera exponer los criterios para la solicitud de este procedimiento.

Es importante señalar que el ordenamiento territorial es algo que el país, de lo cual el país adolece desde hace muchísimos años. Los gobiernos que han pasado han intentado hacer un ordenamiento de las zonas restringidas de nuestro país en reiteradas ocasiones y no han logrado en ningún momento generar éxito en sus gestiones.

Como resultado, tenemos una gran cantidad de zonas litorales de nuestro país completamente inviables para muchas acciones que el Gobierno ha querido desarrollar, pero también hay que tomar en cuenta la necesidad de las personas y toda política pública debe tener como eje central las personas.

Tanto en las zonas costeras, como en las zonas limítrofes, como en las zonas litorales hay una gran cantidad de familias que no pueden desarrollar ni sus actividades económicas, ni poner en regla sus viviendas, ni tener tranquilidad en sus vidas, porque resulta que no van a tener nunca su título de propiedad, por ejemplo, como tampoco van a tener nunca la posibilidad de hacer crecer esas actividades porque lo primero que les pide cualquier institución es la garantía para que les den un crédito de cualquier tipo y para cualquier cosa. Una garantía que no poseen porque esos terrenos no son de ellos.

Y, por ejemplo, en el caso de la zona litoral del Pacífico Sur, en donde, por ejemplo, un cantón como Puerto Jiménez, hay una gran cantidad de personas, sino que la gran mayoría, que necesitan urgentemente no solo el ordenamiento territorial, sino que requieren urgentemente que la tierra sea de ellos, que sea de ellos, que les den esas titulaciones.

Y ese tipo de acciones que son muy ofrecidas durante las campañas electorales, porque no es poco frecuente oír que un candidato a la Presidencia de la República va a la Zona Sur, a todos los cantones de la Zona Sur, a la Zona Norte, a la zona del Caribe, a Limón, y a la zona del Pacífico, Puntarenas, Guanacaste y demás, y empiezan a decir: yo les voy a dar su tierra, yo les voy a dar su título de propiedad para que ustedes les puedan heredar a sus hijos con tranquilidad y sepan que esa tierra es de ustedes. Y cuando lleguen al Gobierno no pasa nada. ¿Cierto, don Leslye? No pasa nada.

Y entonces, ahí continúan, continúan los clamores, los rechinares de dientes, incluso tienen que movilizar personas para que le aplaudan al presidente, porque ya la gente que vive ahí ya no les come el cuento, porque resulta ser que siguen sin su título de propiedad, siguen sin su capacidad de utilizar los terrenos para actividades económicas, siguen sin su capacidad para poder heredar o para pedir prestado.

Bueno, la necesidad de hacer las regulaciones de las construcciones existentes en las zonas restringidas de la zona marítimo-terrestre, por ejemplo, las zonas urbanas litorales, los regímenes de uso y aprovechamiento territorial que ya están en las leyes de la República, ¿verdad?, pero que se concrete la tramitación y aprobación de planes reguladores costeros es, a final de cuentas, una necesidad del país a la cual solamente le ponen atención cuando ocupan los votos de las familias más humildes y más pobres de nuestro país. Esas familias y esas personas que hoy no tienen capacidad de decir que la tierra donde viven es de ellos.

Y por eso estamos de acuerdo en la tramitación de este proyecto lo más pronto posible, una dispensa que urge y que urge para cumplirles a las familias costarricenses.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar la revisión.

Diputado Jonathan Acuña; don Eli Feinzaig, diputado Campos Cruz, Gilberto; diputada Rojas Méndez, Sonia; diputado Alvarado Muñoz, Fabricio, por favor.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION DISPENSA TRAMITE EXP 24937

A Favor (Voto: 0)

Contra (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 4)

Guillén Pérez, Sofia	Pacheco Castro, Alejandro	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden de posposición que el primer secretario leerá .

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:

2JUN'25 3:16:27 PM

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acuerde de conformidad con los artículos 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde ampliar la primera parte de la sesión para que se conozca VETO TOTAL POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, CONVENIENCIA y CONSTITUCIONALIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO N.°10.643 "Ley para fomentar los vuelos de bajo costo entre Costa Rica y Centroamérica". Hasta su votación final.

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 JUN. 2025
Firma:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

Bueno, esta vez vamos a tener la oportunidad, señores diputados, de presentar esta moción para extender la primera parte de la sesión y poder discutir de una vez por todas el veto o el resello de los vuelos baratos.

Ustedes saben, vean la hora que es, quedan solo diez minutos para las cuatro de la tarde, evidentemente en diez minutos no vamos a resolver esto, pero en un entorno internacional tan difícil donde la actividad turística mundial, porque no es solo la de Costa Rica, la actividad turística mundial está en serios problemas, no podemos permitirnos el lujo de poner en mayor peligro a la industria número uno de Costa Rica y, por lo tanto, señores diputados, les solicito la posibilidad de extender esta primera parte de la sesión para discutir, hasta el final, si ustedes van a dar los treinta y ocho votos para resellar esta propuesta o no van a dar los treinta y ocho votos y, por lo tanto, el veto surgiría o tendría efecto.

Entonces, señor presidente, le ruego someter a votación esta moción de orden.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto, como jefe de fracción.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente, por el orden.

¿Usted sería tan amable de otorgar un receso de tres minutos? Si es tan amable.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se otorga un receso de hasta tres minutos. Ha vencido el receso. Vamos a continuar con la sesión.

¿Suficientemente discutida? Discutida. Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar. Diputada Alfaro Molina, Rocío;

diputada Cambronero Aguiluz, Kattia; diputada Castro Mora, Vanessa; diputado Ortega Gutiérrez, Antonio; diputada Rojas Méndez, Sonia.

Finalizar votación. Treinta votos a favor, once en contra…, treinta votos a favor, once en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

A Favor (Voto: 30)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola
Padilla, Maria Marta	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 11)

Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Feinzaig Mintz, Eliécer	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Vargas Serrano, Danny	

No-Votación (Total: 6)

Guillén Pérez, Sofia	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión a la votación anterior, pero por la hora, al ser las dieciséis, no podríamos verla, entonces queda pendiente para verla a primera hora en el día de mañana.

Quisiera convocar a los jefes de fracción que si pueden venir a la mesa principal antes de leer la moción de posposición, por favor.

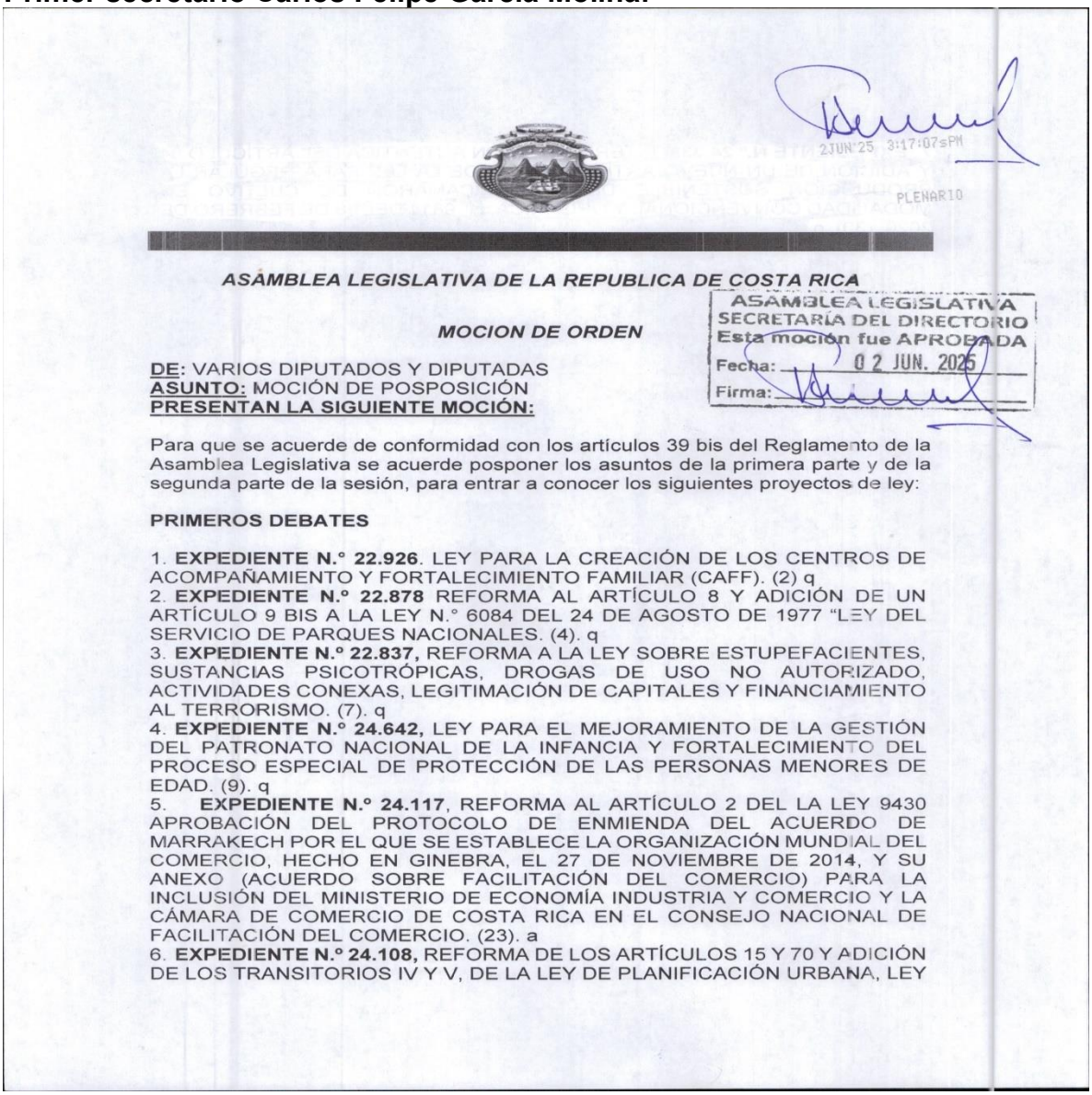
Se decreta un receso de hasta diez minutos.

Vamos a continuar con la sesión.

Se ha presentado una moción de orden de posposición, de conformidad con los alcances del artículo 39 bis del Reglamento.

Le solicito al primer secretario proceder a dar lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



2JUN'25 3:17:07sPM

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 JUN. 2025
Firma:

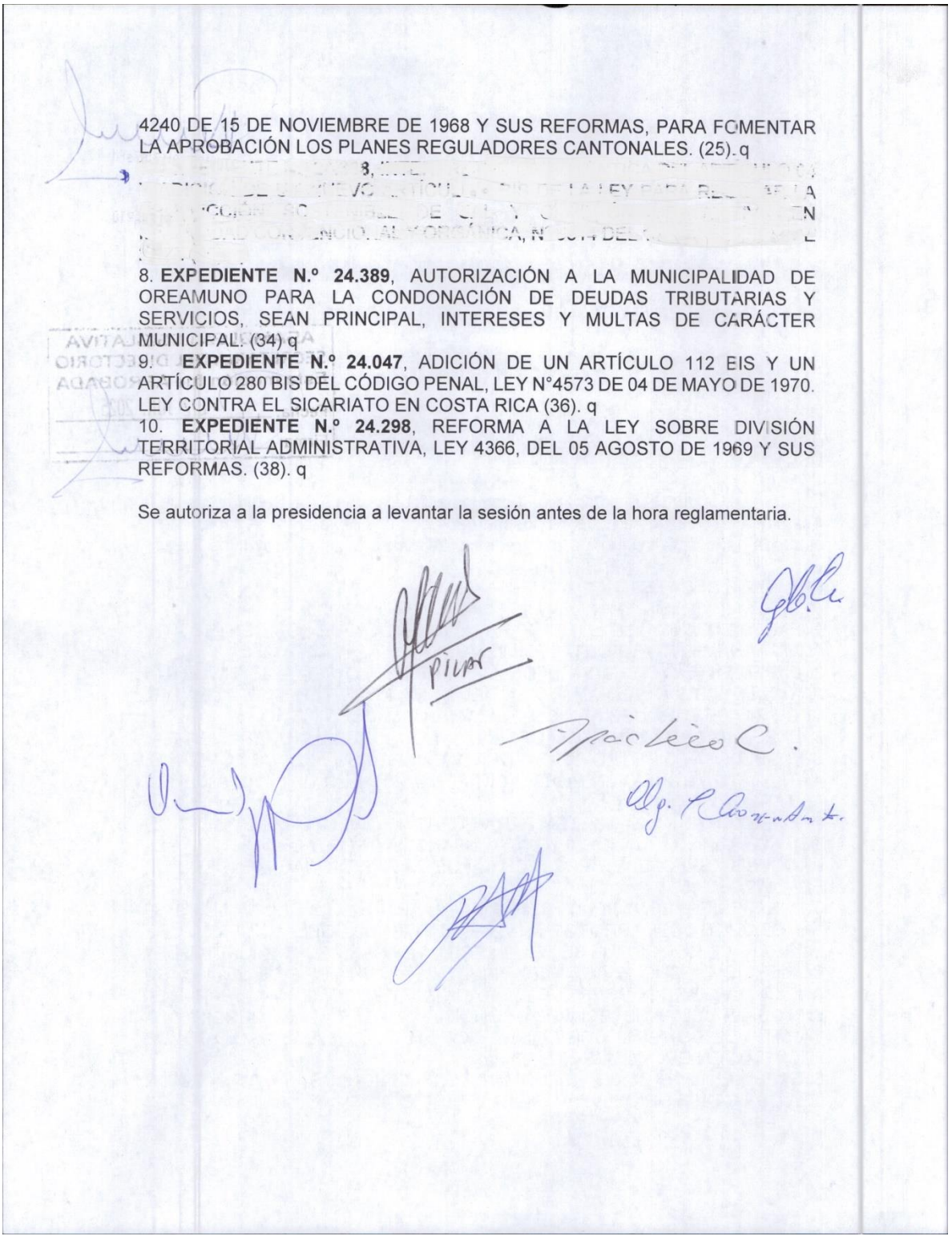
MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acuerde de conformidad con los artículos 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde posponer los asuntos de la primera parte y de la segunda parte de la sesión, para entrar a conocer los siguientes proyectos de ley:

PRIMEROS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N.° 22.926**. LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF). (2) q
2. **EXPEDIENTE N.º 22.878** REFORMA AL ARTÍCULO 8 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY N.° 6084 DEL 24 DE AGOSTO DE 1977 "LEY DEL SERVICIO DE PARQUES NACIONALES. (4). q
3. **EXPEDIENTE N.º 22.837,** REFORMA A LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. (7). q
4. **EXPEDIENTE N.º 24.642,** LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD. (9). q
5. **EXPEDIENTE N.º 24.117**, REFORMA AL ARTÍCULO 2 DEL LA LEY 9430 APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, HECHO EN GINEBRA, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y SU ANEXO (ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO) PARA LA INCLUSIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA EN EL CONSEJO NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO. (23). a
6. **EXPEDIENTE N.º 24.108,** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70 Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V, DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY



4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES. (25). q

8. **EXPEDIENTE N.º 24.389**, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y SERVICIOS, SEAN PRINCIPAL, INTERESES Y MULTAS DE CARÁCTER MUNICIPAL. (34) q

9. **EXPEDIENTE N.º 24.047**, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 112 EIS Y UN ARTÍCULO 280 BIS DEL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573 DE 04 DE MAYO DE 1970. LEY CONTRA EL SICARIATO EN COSTA RICA (36). q

10. **EXPEDIENTE N.º 24.298**, REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA, LEY 4366, DEL 05 AGOSTO DE 1969 Y SUS REFORMAS. (38). q

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción anteriormente leída.

Discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Cuarenta y tres presentes. Diputado Ortega Gutiérrez, Antonio; diputada Alfaro Molina, Rocío; diputado Valverde Méndez, Geison; diputado Robles Barrantes, Ariel.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION #2

A Favor (Voto: 43)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.926, LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR, CAFF

Se inicia el trámite en primer debate.

Se ha presentado una moción de orden de consulta del proyecto de ley, que la Primera Secretaría dará lectura a la moción de orden.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 JUN. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO
MOCIÓN DE ORDEN

EXPEDIENTE N.º 22.926. LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)

Varias diputadas y diputados hacen la siguiente moción

Para que el expediente 22.926. LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF) le sea consultado a las siguientes entidades:

- Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
- Ministerio de Educación Pública
- UNICEF Costa Rica
- Municipalidades del país
- INAMU
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión.

Por tratarse de una moción de orden, los proponentes tienen un plazo hasta cinco minutos para el uso de la palabra.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, por favor, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Les solicito a los diputados y diputadas que se encuentran en la sala adjunta, por favor, ingresar al salón para votar.

Diputado Bojorges León, Leslye; diputada Rojas Méndez, Sonia; diputado Robles Barrantes, Ariel; diputado Óscar Izquierdo; diputado Segura Gamboa, David.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION CONSULTA EXP 22926

A Favor (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Abrir puertas.

Se suspende la discusión del proyecto de ley y se remite a la consulta aprobada por este Plenario legislativo.

EXPEDIENTE N.° 22.878, REFORMA AL ARTÍCULO 8 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY N.° 6084, DEL 24 DE AGOSTO DE 1977, LEY DE SERVICIO DE PARQUES NACIONALES

Continúa el trámite en primer debate.

Se han presentado mociones de fondo de artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.878/22.878%20Segundo%20d%C3%ADa%202-6-2025.pdf

EXPEDIENTE N.º 22.837, REFORMA A LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Continúa el trámite en primer debate.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.837/22.837%20Segundo%20d%C3%ADa%2024-4-2025.pdf

EXPEDIENTE N.º 24.642, LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD

Se inicia el trámite en primer debate con explicación del dictamen unánime afirmativo del martes 14 de enero del 2025.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/24.642/24.642%20Primer%20d%C3%ADa%2020-3-2025.pdf

EXPEDIENTE N.º 24.117, REFORMA AL ARTÍCULO 2 DEL LA LEY N.º 9430, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, HECHO EN GINEBRA, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y SU ANEXO (ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO) PARA LA INCLUSIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA EN EL CONSEJO NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

Continúa la discusión en su trámite primer debate con el anuncio del segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Se ha presentado un oficio suscrito por los diputados de la fracción del Frente Amplio, en el cual manifiestan el interés de presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, les comunico que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana martes 3 de junio del 2025, por ser el siguiente día hábil.

Esas mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para presentación de mociones, de las nueve hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.º 24.108, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70, Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V, DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N.º 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES

Continúa el trámite en primer debate.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/24.108/24.108%20Segundo%20d%C3%ADa%207-5-2025.pdf

EXPEDIENTE N.º 24.389, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y SERVICIOS, SEAN PRINCIPAL, INTERESES Y MULTAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría del lunes 27 de enero del 2025.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/24.389/24.389%20Prmer%20d%C3%ADa%2019-5-2025.pdf

EXPEDIENTE N.º 24.047, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 112 BIS Y UN ARTÍCULO 280 BIS DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.°4573, DE 4 DE MAYO DE 1970, LEY CONTRA EL SICARIATO EN COSTA RICA; ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 112 BIS Y DEROGATORIA DEL INCISO 9) DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.°4573, DE 4 DE MAYO DE 1970, LEY CONTRA EL SICARIATO EN COSTA RICA ANTES CONOCIDO COMO LEY CONTRA EL SICARIATO EN COSTA RICA

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría del lunes 21 de abril del 2025.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/24.047/24047%20primer%20dia%202-6-20250001.pdf

EXPEDIENTE N.º 24.298, REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA, LEY N.º 4366, DEL 5 AGOSTO DE 1969, Y SUS REFORMAS

Se inicia el trámite en primer debate con explicación del dictamen afirmativo de minoría, el martes 3 de diciembre del 2024.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/24.298/24.298%20Primer%20d%C3%ADa%206-3-2025.pdf

(Cona autorización del presidente se incluye el cuadro de correspondencia, ver anexo 3)

Debidamente autorizado, al ser las dieciséis y veintiséis minutos, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA | GOBIERNO DE COSTA RICA

San José, 29 de mayo del 2025
MP-DMP-OF-0404-2025

Señor
Carlos Felipe García Molina
Diputado
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

Señora
Gloria Navas Montero
Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

S.D. 29 MAY '25 PM 5:42:58

Estimado señor y estimada señora:

Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de remitirles el Decreto Ejecutivo N°45010-MP en el cual el Poder Ejecutivo retira y amplia una serie de proyectos a la convocatoria a sesiones extraordinarias un proyecto de ley.

Cordialmente

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA · MINISTRO ·

Jorge Rodríguez Bogle
MINISTRO a.i. DE LA PRESIDENCIA

C. Archivo digital

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR

DECRETO EJECUTIVO N°45010-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO A.I. DE LA PRESIDENCIA

S.D/29MAY'25/PM5:43:08

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO. – Se amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dada mediante el Decreto Ejecutivo 44976-MP, para que se conozca el siguiente proyecto de ley:

EXPEDIENTE 24462 MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 10332 AUTORIZACIÓN PARA EMITIR TÍTULOS VALORES EN EL MERCADO INTERNACIONAL

Rige a partir del treinta de mayo de dos mil veinticinco.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

RODRIGO CHAVES ROBLES

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE
MINISTRO A.I DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA | GOBIERNO DE COSTA RICA

MP-DMP-OF-0425-2025
San José, 02 de junio del 2025

Señor
Carlos Felipe García Molina
Diputado
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

Señora
Gloria Navas Montero
Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

S.D/2/JUN/25/AM11:35:32

Estimado señor y estimada señora:

Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de remitirles el Decreto Ejecutivo N°45011-MP en el cual el Poder Ejecutivo retira proyecto de ley a la convocatoria de sesiones extraordinarias.

Cordialmente

JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ BOGLE (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ BOGLE (FIRMA)
Fecha: 2025.06.02 10:30:01 -06'00'

Jorge Rodríguez Bogle
MINISTRO a.i. DE LA PRESIDENCIA

C. Archivo digital

DECRETO EJECUTIVO N°45011-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO A.I. DE LA PRESIDENCIA

S.D/2JUN'25 AM11:35:39

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

DECRETAN:

ARTÍCULO UNO. – Se retira de la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dada mediante el Decreto Ejecutivo 44976-MP, el siguiente proyecto de ley:

EXPEDIENTE 24462 MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 10332 AUTORIZACIÓN PARA EMITIR TÍTULOS VALORES EN EL MERCADO INTERNACIONAL

ARTÍCULO DOS. – Se amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dada mediante el Decreto Ejecutivo 44976-MP, para que se conozcan los siguientes proyectos de ley:

EXPEDIENTE 22553 REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE 22837 REFORMA A LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

EXPEDIENTE 22878 REFORMA AL ARTÍCULO 8 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY N.° 6084 DEL 24 DE AGOSTO DE 1977 LEY DEL SERVICIO DE PARQUES NACIONALES

EXPEDIENTE 22884 APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EXTRANJERAS EN MATERIA CIVIL O COMERCIAL

EXPEDIENTE 22926 LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)

EXPEDIENTE 22981 LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO SOSTENIBLE EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

EXPEDIENTE 23089 REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS N°° 6683 DE 14 DE OCTUBRE DE 1982 Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 8039, DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2000

EXPEDIENTE 23397 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL

EXPEDIENTE 23419 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N.° 6041 SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN (CONAPE) DEL 18 DE ENERO DE 1977

EXPEDIENTE 23448 LEY PARA LA REGULACIÓN Y EL IMPULSO DE LAS FRANQUICIAS

EXPEDIENTE 24379 LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA MARINA EN COSTA RICA

S.O/2JUN'25AM11:35:05

EXPEDIENTE 22753 LÍMITE A LAS PENSIONES DE LUJO (REFORMA ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)

EXPEDIENTE 23263 PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

EXPEDIENTE 23401 ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 23414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL

EXPEDIENTE 23729 REFORMA DEL ARTÍCULO 36 CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LIMITAR EL DERECHO DE ABSTENERSE A DECLARAR EN DELITOS QUE COMETAN FAMILIARES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, Y OTRAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO

EXPEDIENTE 23736 LEY DE TRANSPORTE REMUNERADO NO COLECTIVO DE PERSONAS Y PLATAFORMAS DIGITALES

EXPEDIENTE 24047 ADICION DE UN ARTÍCULO 112 BIS Y UN ARTÍCULO 281 TER AL CÓDIGO PENAL LEY N.4573 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1970, Y SUS REFORMAS.

EXPEDIENTE 24117 REFORMA AL ARTÍCULO 2 DEL LA LEY 9430 APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, HECHO EN GINEBRA, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y SU ANEXO (ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO) PARA LA INCLUSIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA EN EL CONSEJO NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

EXPEDIENTE 24290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

EXPEDIENTE 24425 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 9546-CR TERCER PRÉSTAMO PARA POLÍTICAS DE DESARROLLO PARA LA GESTIÓN FISCAL Y DESCARBONIZACIÓN SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)

EXPEDIENTE 24474 CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR LOS BUQUES, 1973, PROTOCOLOS I Y II, MODIFICADO POR SUS PROTOCOLOS DE 1978 Y 1997, SUS ANEXOS Y ENMIENDAS

EXPEDIENTE 24480 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 188 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA OTORGAR AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO AL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.

EXPEDIENTE 24620 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 158 Y 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA RELATIVA A LA ELECCION, REELECCION, PLAZOS Y REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE 24625 DEFINICIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES DE ALAJUELA Y BELEN DE LAS PROVINCIAS DE ALAJUELA Y HEREDIA.

EXPEDIENTE 24672 REFORMA AL NUMERAL 183 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

COMISIÓN PERMANENETE ESPECIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR

REFORMA AL ARTÍCULO 2 DEL LA LEY 9430 APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, HECHO EN GINEBRA, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y SU ANEXO (ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO) PARA LA INCLUSIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA EN EL CONSEJO NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

EXPEDIENTE 24.117

CUARTA LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS I

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Los miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, rinden el segundo informe al Plenario Legislativo sobre dos mociones presentadas al proyecto de ley REFORMA AL ARTÍCULO 2 DEL LA LEY 9430 APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, HECHO EN GINEBRA, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y SU ANEXO (ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO) PARA LA INCLUSIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA EN EL CONSEJO NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO expediente N°24.117, que se discutieron en la sesión N°1 del 28 de mayo del 2025.

Las dos mociones fueron rechazadas.

Se adjunta moción de dispensa de lectura, mociones de revisión de cada una y el acta correspondiente

Mociones rechazadas:

Moción 137-001 de varios señores y señoras diputadas.

Moción 137-002 de varios señores y señoras diputadas.

Dado en la Sala de sesiones Plena I de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones I, a loa veintiocho días del mes de mayo del 2025.

Luis Fernando Mendoza Jiménez
Presidente

José Pablo Sibaja Jiménez
Secretario

San José, 09 de abril 2025

24.117-II-137

Anexo 3:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.º AL-DSDI-CORRES-327-2025 Elaborado por Kattia Araya Calderón
29 de mayo de 2025 Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio
Para información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Informe de la Contraloría General de la República #9, **DFOE-FIP-IAD-00002-2025**, AUDITORÍA SOBRE LA GESTIÓN DE CONTROL NO INTRUSIVO PARA LA INSPECCIÓN DE MERCANCÍAS EN EL PAÍS, al Ministerio de Hacienda, recibido el 31 de marzo de 2025.	Comisión de Ingreso y Gasto
2	Informe de la Contraloría General de la República #11, **DFOE-CAP-RF-00001-2025**, FISCALIZACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SEGUIMIENTO DE PLANES 2021-2025, a la UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, recibido el 10 de abril de 2025.	Comisión de Ingreso y Gasto
3	Oficio **CNE-AI-OF-082-2025**, dirigido a la Auditoría del Ministerio de Educación Pública, suscrito por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Cumplimiento a artículo 16 de la Ley N°10456, *Aprobación Contrato de Préstamo N° 2317, Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura PROERI*, recibido el 22 de abril de 2025.	Gestión Documental y Archivo, diputadas y diputados
4	Oficio **SP-374-2025**, de la Superintendencia de Pensiones, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 9398, "Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas", adjunta el informe correspondiente al período 2024, recibido el 22 de abril de 2025.	Gestión Documental y Archivo
5	Oficio **CNE-AI-OF-083-2025**, dirigido a la Auditoría del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, suscrito por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Cumplimiento a artículo 16 de la Ley N°10456, *Aprobación Contrato de Préstamo N° 2317, Programa de Emergencia para la Reconstrucción*	Gestión Documental y Archivo

Ángela Mora
02-06-25
14:59 p.m.

	Integral y Resiliente de Infraestructura PROERI, recibido el 23 de abril de 2025.	
6	Oficio **CNE-AI-OF-086-2025**, dirigido a la Auditoría del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, suscrito por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Cumplimiento a artículo 16 de la Ley N°10456, *Aprobación Contrato de Préstamo N° 2317, Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura PROERI*, recibido el 23 de abril de 2025.	Gestión Documental y Archivo
7	Oficio **CNE-AI-OF-087-2025**, dirigido a la Auditoría del CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, suscrito por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Cumplimiento a artículo 16 de la Ley N°10456, *Aprobación Contrato de Préstamo N° 2317, Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura PROERI*, recibido el 23 de abril de 2025.	Gestión Documental y Archivo
8	Oficio **BANHVI-GG-OF-0362-2025,** conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la "*Ley para perfeccionar la rendición de cuentas*", No. 9398, se remite el informe sobre la labor desarrollada por el Banco Hipotecario de la Vivienda en el año anterior, recibido el 24 de abril de 2025.	Gestión Documental y Archivo
9	Oficio **OF-0273-SJD-2025**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53, inciso k) de la Ley 7593, se remite el Informe de Labores 2024 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, recibido el 29 de abril de 2025.	Gestión Documental y Archivo
10	Oficio **DC-UGC-0036, 8264,** Remisión de la Memoria Anual 2024 de la Contraloría General de la República 2024, recibido el 1° de mayo de 2025.	Gestión Documental y Archivo

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Gerente